RESOLUCIÓN No. 020
(08 de mayo de 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE DERIVA DEL PROCESO INVITACION PRIVADA CORTA No. 046 - 2026 DE OBRA"

El suscrito director ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"** en ejercicio de sus facultades, especialmente las consagradas en el manual de contratación y el termino de referencia de la **invitación privada corta No. 046 - 2026 DE OBRA.**

CONSIDERANDO:

Que la entidad, realizó los estudios y documentos previos, anexos técnicos y análisis del sector económico para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso **INVITACION PRIVADA CORTA No. 046 - 2026** con objeto **"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE VIA TRONCAL (ANTIGUO DAS) HASTA LA ENTRADA DEL AERÓDROMO MUNICIPAL EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE.".**

Que mediante **INVITACION PRIVADA CORTA No. 046 - 2026**, se adelantó el proceso de contratación para el **"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE VIA TRONCAL (ANTIGUO DAS) HASTA LA ENTRADA DEL AERÓDROMO MUNICIPAL EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE".**

Que dentro del estudio realizado se determinaron las características, condiciones y demás generalidades requeridas para tener en cuenta por los participantes en el proceso de selección del contratista.

Que el manual de contratación y el termino de referencia de la invitación privada, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación privada.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato por celebrarse, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector económico

elaborado, se determinó la necesidad de adelantar una **INVITACIÓN PRIVADA CORTA** de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación.

Que desde el día veinticuatro (24) de abril de 2026 fue publicado en la Página de Secop 2, el aviso de convocatoria, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieren que realizar los interesados en el proceso de **invitación privada corta No. 046 - 2026 DE OBRA.**

Que, dentro del término dispuesto en el cronograma, no fueron formuladas observaciones al proyecto de pliegos en el proceso **invitación privada corta No. 046 - 2026 DE OBRA.**

Que el presupuesto oficial estimado del Proceso invitación privada corta No. **046 - 2026** DE OBRA, es la suma de: **OCHO MIL CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($8.110.789.486,00) MCTE** con cargo a los rubros presupuestales amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 5526 SPGR y 009-2026 FMSN del 10 de abril de 2026, **"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE VIA TRONCAL (ANTIGUO DAS) HASTA LA ENTRADA DEL AERÓDROMO MUNICIPAL EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"**, expedido por el jefe de presupuesto del SPGR.

Que, dentro del término otorgado para ello, dispuesto en el cronograma, se presentaron (3) propuestas.

Que el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"**, efectuó la verificación y evaluación de las propuestas, a través del Comité Evaluador.

Que las propuestas presentadas por los oferentes, fueron sometidas a evaluación por parte del Comité Evaluador atendiendo los parámetros estipulados en los términos de referencia, resultando habilitado el oferente **MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS** representado legalmente por **OSCAR ALBERTO HUERTAS GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.118.197.653 de Villanueva Casanare**.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada por el proponente **MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS** representado legalmente por **OSCAR ALBERTO HUERTAS GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.118.197.653 de Villanueva Casanare**, se procede a recomendar al Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA" PEDRO ÁNGEL HERNÁNDEZ TRIANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.353.746 de Bogotá, adjudicar el contrato que se deriva del proceso **INVITACION PRIVADA CORTA No. 046 - 2026 DE OBRA**, al proponente **MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS** por cumplir todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, constituyéndose en la propuesta más favorable para la entidad.

Que la propuesta económica presentada por el proponente corresponde a la suma de **OCHO MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($8.110.109.382,00) M/CTE.**

La propuesta económica presentada, el acta de evaluación, y las revisiones realizadas por el jefe de dirección técnica y el jefe de dirección financiera, siendo estos los evaluadores técnicos y económicos, estiman que la propuesta técnica y la propuesta económica presentada por el proponente **MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS**, resulta conveniente y favorable para **EL FONDO**, ya que su propuesta se ajusta plenamente, es consistente y coherente a los requerimientos exigidos en los términos de referencia y no excede el presupuesto oficial.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta dependencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de obra derivado del Proceso **INVITACION PRIVADA CORTA No: 046 - 2026** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE DESDE VIA TRONCAL (ANTIGUO DAS) HASTA LA ENTRADA DEL AERÓDROMO MUNICIPAL EN LA VEREDA EL TRIUNFO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE"** al proponente **MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS** representado legalmente por **OSCAR ALBERTO**

HUERTAS GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.118.197.653 de Villanueva Casanare**, por valor **OCHO MIL CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($8.110.109.382,00) M/CTE** incluido costos directos, costos indirectos, costos generales e impuestos y demás Ítems.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al representante legal del proponente **MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS SAS** representado legalmente por **OSCAR ALBERTO HUERTAS GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.118.197.653 de Villanueva Casanare,** la cual se entiende notificado y demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente, se suscribirá una vez sea allegada la documentación pertinente para elaboración del mismo.

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Valledupar — Cesar, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

PEDRO ANGEL HERNANDEZ TRIANA
C.C. No. 79.353.746 de Bogotá
Rep. Legal
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL "SIERRA NEVADA"

_____
Notificación Adjudicatario